

**BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB**

**Dentro del juzgamiento de la presunta infracción signada con los Nos.230-2009-J.ACM-CR.- Se hace conocer lo siguiente:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.-** Quito, Distrito Metropolitano, 9 de mayo de 2009, 10h53.- Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el número 230, en 3 fojas útiles, que contiene el parte policial y la boleta informativa N° 00322, documentos de los cuales se desprende que el señor Daniel Alejandro Freire Escudero, en la Escuela Vicente Rocafuerte, del cantón Guaranda, provincia de Bolívar, pretendía sufragar a nombre del señor Erick Freire Escudero, acto que corresponde a una infracción de aquellas tipificadas en el Código Penal, por lo que en atención a lo dispuesto en el Art. 65 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Segundo Suplemento, del Registro Oficial N° 524, el lunes 9 de febrero de 2009, me inhiba de conocer la presente causa y dispongo se remita, por medio de Secretaría General del Tribunal, el expediente al Ministro Fiscal Distrital de Bolívar. Al señor Daniel Alejandro Freire Escudero notifíquesele, con el contenido de esta providencia, en la dirección que consta en la Boleta Informativa: Guanujo: Simón Bolívar y Adolfo Páez y mediante publicación en la página web y exhibición en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. Déjese copia certificada de este auto inhibitorio, para los archivos de este Tribunal. Cúmplase y Notifíquese.-f). Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (e)